



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00241590-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Coordinación del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad, solicita la contratación del **Lic. Valentín BASEL (D.N.I. N.º 28.427.849)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del curso sobre capacitación virtual el día jueves 04/06/2021 al equipo del Área TeyCa de garado y posgrado sobre el uso de la aplicación ExeLearning, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00262427-UNC-DEC#FCS e IF-2021-00298738-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que el informe de legalidad, recomienda efectuar reconocimiento de servicios prestados por el profesional el día 04/06/2021 y disponer el pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestado por el Lic. Valentín BASEL (D.N.I. N.º 28.427.849), en el dictado del curso sobre capacitación virtual, el día jueves 04/06/2021, al equipo del Área TeyCa de grado y posgrado, sobre el uso de la aplicación ExeLearning. **Disponer** el pago de los honorarios profesionales devengados por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en concepto de legítimo abono, cuyo gasto deberá imputarse a Fuente 16, recursos provenientes del Programa Vistualización, según informe de factibilidad presupuestaria que acompaña la presente.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.